Ítems del llamado ADQUISISCIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY. con ID: 422605

ADQUISISCIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY, AD REFERENDUM. Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Marca	Procedenci	Precio unit	Precio total
1	72102201-995	Instalacion/Puesta en funcionamiento de Semaforos	Unidad	UNIDAD	1	CHINO	CHINA	7,400,000	7,400,000
1.1		Cabezales 300+2x200mm de policarbonato con optica led	Unidad	UNIDAD	8	CHINO	CHINA	9,500,000	76,000,000
1.2		Cabezales 3x200mm de policarbonato con optica led	Unidad	UNIDAD	8	CHINO	CHINA	8,900,000	71,200,000
1.3		Soportes semaforicos	Unidad	UNIDAD	16	CHINO	CHINA	500.000	8.000.000
1.4		Controlador electronico programable para semaforos.	Unidad	UNIDAD	4	CHINO	CHINA	27,000,000	108,000,000
1.5		Cableado aereo con conductores tipo taller 4x1 milimetros cuadra	Unidad	UNIDAD	4	CHINO	CHINA	2,800,000	11,200,000
1.6		Jabalina puesta a tierra	Unidad	UNIDAD	4	CHINO	CHINA	1,000,000	4,000,000
1.7		Columna pescante de 4,5 m de vuelo.	Unidad	UNIDAD	8	CHINO	CHINA	4,000,000	32,000,000
1.8		Columna recta de 3 m	Unidad	UNIDAD	8	CHINO	CHINA	4,700,000	37,600,000
2	72102201-011	Servicio desmontaje y montaje de columnas	Unidad	UNIDAD	8	CHINO	CHINA	925.000	7.400.000
3	72102201-011	Servicio desmontaje y montaje de columnas recta de 3 m	Unidad	UNIDAD	8	CHINO	CHINA	925.000	7.400.000
								Precio Tota	370,200,000

Firma

Nombre: NIDIA GONZALEZ

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: **422605**

A: Municipalidad de Ñemby

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC	80112812-9
Dirección	VILLA ELISA, MCAL ESTIGARRIBIA, 146
Números de teléfono:	0994 288 398
Dirección de correo electrónico:	gruponsparaguay@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: NIDIA GONZALEZ

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS RUC:80112612-9 CEL. 0984 268298

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 3177957693

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508012300	1508 (CAUCION / [illegible] GTROS Y/O SERVICIOS GTIA.OFERTA)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY — Documento: 80010105-7

Domicilio: PROCERES DE MAYO Y CONSTITUCION — Localidad: ÑEMBY

Tomador: "GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80112812-9

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA C/ ACA VERA — Localidad: VILLA ELISA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
27/09/2023	00:00 hs de 02/10/2023	24:00 hs de 19/04/2024	201	Gs. 21.500.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Rec. Financiero	0
Iva s/ Rec.Fin.	0
Costo Financier	0
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0010	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/10/2023	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCION, 27 de septiembre de 2023

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9
CEL. 0984 268398

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1508012300
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: "GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 3177957693

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.OFERTA

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, con domicilio en PROCERES DE MAYO Y CONSTITUCION, ÑEMBY - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 21.500.000.- (Guaranies: Veintiun Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA C/ ACA VERA, VILLA ELISA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detalla a continuación:

CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY".-
ID N° 422605.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador, que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza. Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo

EQUIPAMIENTOS
RUC: 80112812-9
CEL. 0994 238398

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.OFERTA

provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza, caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza. Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y acciones contra el Tomador se hubiere hecho imposible por un acto positivo o por omisión del Asegurado.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N°114/10 de fecha 9/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", quede convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros, modificada por la Resolución SS.SG. N° 71/11 de fecha 21 de octubre de 2011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma". En el seguro de Caución, tanto el Tomador, como el Asegurado, no pueden introducir cambios en el Contrato Principal, ni pactar adendas, sin el consentimiento expreso del Asegurador cuando tenga por resultado la agravación del riesgo. La omisión de ésta obligación, libera sin más trámite al Asegurador.-

ASUNCIÓN, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY".-

ID N° 422605.-

A: MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY.-

POR CUANTO: "GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA.- (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL OFERENTE"), HA PRESENTADO SU OFERTA DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2023, PARA EL CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION E INSTALACION DE SEMAFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY".- ID N° 422605.- -(EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA OFERTA"),POR LA PRESENTE DEJAMOS CONSTANCIA QUE EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CON DOMICILIO LEGAL EN ALBERDI N° 453, ASUNCION, PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS RUC:80112812-9 CEL. 0984 288396

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1508012300
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Tomador: "GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 3177957693

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.OFERTA

DENOMINADO "EL GARANTE"), HEMOS CONTRAIDO UNA OBLIGACION CON LA MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, LA SUMA DE Gs. 21.500.000.- (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL), QUE EL GARANTE, SUS SUCESORES O CESIONARIOS PAGARAN A LA CONVOCANTE. OTORGADA Y FIRMADA POR EL GARANTE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

ESTA GARANTIA SERA EJECUTADA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) SI UN OFERENTE RETIRA SU OFERTA DURANTE EL PERIODO DE VALIDEZ DE OFERTAS INDICADO POR DICHO OFERENTE EN LA PRESENTACION DE OFERTA;-

b) SI NO ACEPTA LA CORRECCION DEL PRECIO DE SU OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LA SUB-CLAUSULA 30.4 DE LA SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO); O-

c) SI EL ADJUDICATARIO NO PROCEDA POR CAUSA IMPUTABLE AL MISMO A:

i. FIRMAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 41 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO); O

ii. SUMINISTRAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 42 DE LAS INSTRUCIONES A LOS OFERENTES;

iii. PRESENTAR LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, CONFORME AL ARTICULO 40 DE LA LEY No.2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DEL DECRETO REGLAMENTARIO No.21909/03 Y SU MODIFICACION, EL DECRETO No.5174/05.-

d. CUANDO SE COMPROBARE QUE LAS DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS POR EL OFERENTE ADJUDICADO CON SU OFERTA SEAN FALSAS; O-

e. SI EL ADJUDICATARIO NO PRESENTARE LAS LEGALIZACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, CUANDO ESTAS SEAN REQUERIDAS.

EL GARANTE SE OBLIGA A PAGAR A LA CONVOCANTE, HASTA EL MONTO ARRIBA INDICADO, EL PAGO SE CONDICIONA A QUE LA CONVOCANTE HAGA CONSTAR EN SU SOLICITUD LA SUMA QUE LE ES ADEUDADA EN RAZON DE QUE HA OCURRIDO POR LO MENOS UNA O MAS DE LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS, Y DE QUE INDIQUE EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES QUE SE HUBIESEN DADO.-

ESTA GARANTIA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE 201 (DOSCIENTOS UN) DIAS Y TODA RECLAMACION PERTINENTE DEBERA SER RECIBIDA POR EL GARANTE A MAS TARDAR EN LA FECHA INDICADA.-

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1508012300
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4
Tomador: "GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA

Codigo de Seguridad: 3177957693

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.OFERTA

HUGO GERMAN ELIZECHE MARTINEZ, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA FIRMAR LA GARANTIA POR Y EN NOMBRE DE EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES; EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

La presente póliza consta de: 5 Página(s)

EL COMERCIO PARAGUAYO

Compañía de Seguros

ORIGINAL

Esta póliza está registrada en Superintendencia de Seguros por Resolución SS.RP. Nº 103/98 de fecha 31-03-98.

SECCION CAUCIONES

CONDICIONES GENERALES COMUNES

Ley de las Partes Contratantes

Cláusula 1) Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Título II del Libro III del Código Civil y a las de la presente póliza.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de ésta póliza, predominarán las Condiciones Específicas sobre las Condiciones Particulares, y éstas sobre las Condiciones Generales Comunes.

Los derechos y obligaciones del Asegurado y del Asegurador que se mencionan con indicación de los respectivos artículos del Código Civil, deben entenderse como simples enunciaciones informativas del contenido esencial de la ley, la que rige en su integridad con las modalidades convenidas por las partes.

Provocación del Siniestro

Cláusula 2) El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Beneficiario provoca, por acción u omisión, el siniestro, dolosamente o con culpa grave. Quedan excluídos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias o por un deber de humanidad generalmente aceptado (Art. 1609 Código Civil).

Medida de Prestación

Cláusula 3) El Asegurador se obliga a resarcir, conforme al presente contrato, el daño patrimonial que justifique el Asegurado, causado por el siniestro, sin incluir el lucro cesante, salvo cuando haya sido expresamente convenido (Art. 1600 Código Civil).

Pluralidad de Seguros

Cláusula 4) Quien asegura el mismo interés y el mismo riesgo con más de un Asegurador, notificará dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.

En caso de siniestro, cuando no existan estipulaciones especiales en el contrato o entre los

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

SEGURO DE CAUCION
CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PUBLICOS O PRIVADOS
GARANTIA DE LA OFERTA (1508)

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO

CLAUSULA 1). Por la presente póliza que se emite de conformidad con el Convenio y Condiciones de Cobertura firmado por el Tomador, la Compañía garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipula en las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, según la cláusula aplicable por incumplimiento de sus obligaciones derivadas de su carácter de participante en la licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las Condiciones Particulares.
Estas obligaciones consisten únicamente y exclusivamente en la siguiente:
a). El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que defina la Ley o las bases de la licitación; y
b). La firma del contrato por el Tomador en los plazos y formas en que está obligado por la Ley o las bases de la licitación. La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Tomador. Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Tomador a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía queda limitada al pago de la suma garantizada, respecto del cual no es aplicable el beneficio de excusión.

RIESGOS NO CUBIERTOS

CLAUSULA 2). Queda entendido y convenido que la Compañía solo quedará liberada del pago de la suma garantizada:
a). Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes, establezcan la dispensa del Tomador.
b). Cuando pruebe que el incumplimiento del tomador acaeciera a consecuencia del estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero; de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar naval o aéreo ,usurpado o usurpante) de huelgas generales, cierres patronales (no propios); así como el ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos; de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica.

INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

CLAUSULA 3). El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado por el pago de las sumas garantizadas por la presente póliza, sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador. Con la denuncia de siniestro el Asegurado debe remitir al Asegurador:
a). Copia autenticada de todas las actuaciones sumariales internas por el Asegurado, donde se establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo
b). Copia autenticada de la intimación y la contestación del mismo si la hubiere.

EQUIPAMIENTOS
RUC:80112312-9
CEL. 0994 288398

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID. **422605**

A: Municipalidad de Ñemby

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de GRUPO NS para la Contratación Directa con número de ID422605, para **ADQUISISCIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE ÑEMBY.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Municipalidad de Ñemby por la suma de 21.500.000, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre NIDIA GONZALEZ

En calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de GRUPO NS

El día 4 del mes de SEPTIEMBRE de 2023

GRUPO NS SUMINISTROS
RUC:80112812-9
CEL. 0994 286398

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2152752

NRO. CERTIFICADO: 399365

FECHA EMISION: 05-09-2023

VENCIMIENTO: 14-10-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80112812

Nro. Certificado: 399365

Razon Social: GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS

Fecha de Inscripcion: 09-08-2023

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0566-61-0486 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.:*422605*

A: Municipalidad de Ñemby

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2152752	NIDIA MERCEDES	GONZALEZ	PRESIDENTE	nimergon@hotmail.com
6948428	SIRLEY TAMARA	DA ROSA	ACCIONISTA	darosasirley@gmail.com

Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

Firma:

Aclaración:

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Lote 5667190118 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270161888041

FORM.427-1

FECHA 13/09/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80112812	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/10/2023

NÚMERO DE CONTROL : A3AD09C4

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180112812A3AD09C4

GRUPO
EQUIPAMIENTOS
C.80112812-9
C... 0994 288398

Comprobante de Ingreso

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Avda. Tte. Américo Picco N° 2575
e/ Mcal. López y 16 de Julio
Teléfono: 940 315/6

RUC: 80022834-0

LIQUIDACION NRO 94.513
001-002 N° 0388048
CONTROL 388.048 **ORIGINAL**

102 - APERTURA DE PATENTE COMERCIAL

Titular	101479 GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S A	Padron	Manzana
Operación	APERTURA DE PATENTE COMERCIAL	Cta.Cte N°	Lote
R.U.C.	80112812-9	Parcela N°	Subcta
Dirección	MCAL ESTIGARRIBIA C/ ACA VERA	Propiet. 52217	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S A
Teléfono	0981 848232		CARDOZO DE YANES, MARIA TERESA

Period. Abona	Sem	Patente Comercial	Publicidad Propagan	Pesas y Medidas	Serv. de Salubridad	Inspec.de Instalac.	Serv. de Desinfec.	Multas p/ Atraso	Proteccion c/incendio	Servicio de Barrido	Servicios Medicos	Gestion de Cobro	Importe
2,023	2	53,900	6,000		2,695	5,000	127,000		105,000				299,595

100-140-142-30-0 (6	Servicio Tecnico y Administrativo	20,000
100-110-113-30-0 (6	Impuesto al Papel Sellado	1,000
Son Guaraníes:	TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO	320,595

Barrio: 1/29 DE SETIEMBRE
Ramo: 2 COMERCIO
Local: Propio
Observación: COMERCIO AL POR MAYOR DE MUEBLES Y ACCESORIOS
Emision: 20/09/2023

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
20 SEP 2023

Cobrado por: LCABRAL
Liquidado por: GFDIEGO
Contribuyente

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC: 80112812-9
CEL: 0994 283398

6424836
UBICACION: PN-11-21-001-752
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 05-02-2020
IDPRY2152752<<6<<<<<<<<<<<<<<<
7101157F3002050PRY<<<<<<<<<<<0
GONZALEZ<<NIDIA<MERCEDES<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
GONZALEZ
NIDIA MERCEDES
FECHA DE NACIMIENTO
15-01-1971
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ITACURUBI DEL ROSARIO
FECHA DE VENCIMIENTO
05-02-2030
2152752

EQUIPAMIENTOS
CEL. 0994 288398

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **FECHA** **07/08/2023**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: IVANA SOCIEDAD ANONIMA**

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80112812	9	IVAA176950W

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasia
"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A

Correo Electrónico
IVANASA812@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
07/09/2020	**********	04/08/2023

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CENTRAL	VILLA ELISA	VILLA ELISA (MUNCIPIO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, MCAL ESTIGARRIBIA C/ ACA VERA Numero #146 //CASA	**********	**********	(0994)288398

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número
		**********

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	13/07/2017	Fecha de Inicio de Actividades	04/08/2017	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	N° de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	04/08/2017

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
47591	Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios	01/11/2022

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
31009	Fabricación de muebles de otros materiales n.c.p., incluso colchones	01/11/2022
46460	Comercio al por mayor de muebles y artículos de iluminación	01/11/2022
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software	01/11/2022
46550	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para uso médico y hospitalario	01/11/2022
47592	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar	01/11/2022

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	04/08/2017
700	IRE GENERAL	01/01/2020
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
948	EST. FINANC.	04/08/2017
954	DJI IDU	31/12/2019
955	REG.MENSUAL COMPROB.	01/01/2022

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
04/08/2017	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio

CENTRAL	VILLA ELISA	VILLA ELISA (MUNCIPIO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, MCAL ESTIGARRIBIA C/ ACA VERA Numero #146 //CASA	**********	**********	(0994)288398

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	2152752		NIDIA MERCEDES GONZALEZ
CEDULA	6948428		SIRLEY TAMARA DA ROSA GONZALEZ

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	2152752	GONZALEZ	**********	NIDIA MERCEDES

Dirección: **********

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador ☐ 2- Exportador ☐ 3- Beneficios Ley 285/93

-39A97B0EB483E

C: IVANA SOCIEDAD ANONIMA

GRUPO
EQUIPAMIENTOS
R.U.C. 80112812-9
CEL. 0994 288398

Cristina Yolanda Vera Britez

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

REG. N° 874

ESCRITURA DE: **MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.-**

OTORGADO POR: **LA FIRMA IVANA S.A. hoy GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A.**

A FAVOR DE: *

Fecha: **11/ABRIL. -** Año: **2023.**

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

Cristina Yolanda Vera Britez
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro Notarial Nº 874
Dr. Mario 1838 c/ Carretera de López
Tel.: 021 905 741 - 0981 981 238
E-mail: esc.yolandavera@gmail.com
Ciudad del Lambaré

SERIE PJC-2023

ESCRIBANO : CRISTINA YOLANDA VERA BRITEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
REGISTRO : 874

Nº000272955

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA DE MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "IVANA" SOCIEDAD ANONIMA. ESCRITURA NUMERO: 58 (CINCUENTA Y OCHO). En la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los **ONCE** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTITRES**. Ante mí: **CRISTINA YOLANDA VERA BRITEZ**, Notaria Pública, Titular del Registro **Nº 874. COMPARECE:** La señora **NIDIA MERCEDES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad **Nº 2.152.752**, paraguaya, se manifiesta soltera, domiciliada para éste acto en la calle Acá Vera c/ Herminio Giménez, de la ciudad de Asunción.- La compareciente, hábil a simple vista, mayor de edad, se identifica con el documento señalado precedentemente, DOY FE. Y la señora **NIDIA MERCEDES GONZALEZ,** comparece en nombre y representación de la firma **"IVANA" SOCIEDAD ANONIMA** en su carácter de **PRESIDENTE,** cargo para la que fue designada, conforme al Acta de Asamblea Nº 01, de fecha 31/01/2023, cuya copia queda agregada a éste protocolo.-. La firma **"IVANA" SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC Nº 80112812-9,** fue constituida por Escritura Publica Nº 15, de fecha 13/07/2017 autorizada por el Notario Público Ángel Francisco Alfonzo Pérez, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones Matricula Jurídica Nº 10472, bajo el Nº 01, folio 01 y sgtes. Serie "Comercial", en fecha 04/08/2017 y en el Registro Público de Comercio, Matricula Comercial Nº 10694, bajo el Nº 01, folio 01 y sgtes. Serie "Comercial", en fecha 04/08/2017.- Y la señora **NIDIA MERCEDES GONZALEZ,** por la representación invocada y acreditada de la mencionada firma, dice que, a fin de cubrir las necesidades que para el efecto requiera la empresa, es conveniente el Cambio de Denominación. En tal virtud, solicita de mi la escribana autorizante, elevar a escritura pública el **CAMBIO DE DENOMINACION**, de la firma **"IVANA" SOCIEDAD ANONIMA** a la nueva denominación de la Firma ahora en adelante **"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA,** el domicilio

GRUPO NS EQUIPAMIENTOS
RUC: 80112812-9
CELEBRACIÓN

Escaneado con CamScanner

legal de la sociedad y la Modificación del Uso de la firma social, de conformidad al **ACTA de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que me presenta, y que **TRANSCRIPTA INTEGRAMENTE DICE:** *"Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Acta Nº 02: En la Ciudad de Asunción a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- Se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de la Firma, sito en Acá Vera c/ Herminio Giménez los accionistas de la firma IVANA S.A., cuyo detalle de presentación de acciones se encuentra registrado en el libro de asistencia de accionistas habilitado y debidamente rubricado por juez competente. Nº de Orden Accionistas Votos Acciones 1 Nidia Mercedes González 295 295. 2 Sirley Tamara Da Rosa González 5 5; y siendo las diez horas se dio inicio al acto asambleario convocado por el Directorio, presidiendo la Asamblea la Sra. Nidia Mercedes González en su calidad de Presidente, procediendo a la lectura del orden del día: Orden del día 1- Elección de Secretario de la Asamblea. 2- Modificación de Estatutos. 3- Elección de Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la Firma. 1- En lo referente al primer punto del día, la elección de secretario de la Asamblea, la misma fue electa por unanimidad, a propuesta del accionista Sra. Nidia Mercedes González, la Sra. SECRETARIO. 2- En lo referente al segundo punto del día, la Asamblea resolvió modificar los* ***CAPITULO I****, Articulo 1º de los Estatutos Sociales los cuáles quedan redactados de la siguiente manera:* ***CAPITULO I – DENOMINACIÓN "IVANA SA" SOCIEDAD ANÓNIMA****, cambia su denominación por la de* ***"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA" SOCIEDAD ANÓNIMA, CAPITULO III, Articulo 11º USO DE LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTACION****, cambia a* ***EL USO SOCIAL DE LA FIRMA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA AL PRESIDENTE EN FORMA INDIVIDUAL****. 3- Con domicilio legal sobre Acá Vera*

Escaneado con CamScanner

c/ Herminio Giménez de la Ciudad de Asunción.- El Directorio podrá proponer cambio de domicilio, podrá construir nuevos domicilios, establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.- Fueron electos por unanimidad, la accionista, Sra. Nidia Mercedes González para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria, en representación de los Señores accionistas presentes, y a propuesta de la accionista Srta. Sirley Tamara Da Rosa González. Se deja especial constancia de la presencia antes y durante el acto Asambleario, de los Señores inspectores del Departamento de Registro y fiscalización de Sociedades del Ministerio de Hacienda, quienes verificaron documentos legales, publicación de Asamblea, Presentación de acciones y existencia de quórum legal, correspondiente a esta Asamblea. No habiendo otro asunto que tratar del orden del día, se levantó la Asamblea siendo las 11:00 horas. Hay dos firmas ilegibles. Nidia Mercedes González. Sirley Tamara Da Rosa González. SECRETARIO." Es copia fiel. DOY FE. Una copia del acta dejo agregada a este protocolo.- De esta forma queda hecha la transcripción solicitada. Y prosigue diciendo la compareciente: Que, a los efectos de ajustar el Contrato Social a la presente circunstancia, se dispone **MODIFICAR PRIMERO:** El **CAPITULO I** de los Estatutos Sociales de la firma, respecto a la **DENOMINACION SOCIAL**, que a partir de éste otorgamiento queda redactado de la siguiente forma: **ART. 1°** Bajo la denominación de **"GRUPO NS EQUIPAMIENTOS" SOCIEDAD ANONIMA,** queda constituida UNA SOCIEDAD ANÓNIMA que se regirá por este contrato social. **SEGUNDO**: **Art. 2°** La sociedad tendrá su domicilio legal sobre Acá Vera c/ Herminio Giménez de la Ciudad de Asunción.- El Directorio podrá proponer cambio de domicilio, podrá construir nuevos domicilios, establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.- **TERCERO:** El **CAPITULO III** de los Estatutos Sociales de la firma, respecto a la **USO DE LA FIRMA SOCIAL Y**

RUC:80112212-9
CEL: 0994 288398

Escaneado con CamScanner

REPRESENTACION, que a partir de éste otorgamiento queda redactado de la siguiente forma: **ART. 11°** El uso de la firma social y representación legal de la sociedad, corresponderá al PRESIDENTE en forma individual.- **BAJO LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES** establecidas, se da por formalizada la escritura de **MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE DENOMINACION, DOMICILIO LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL.** Los demás Artículos de los Estatutos Sociales se mantienen vigentes y sin modificación alguna, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme y con arreglo a derecho. ENTERADA la compareciente de los términos de la presente escritura, manifiesta estar conforme con ella y la acepta en todas sus partes. LEIDA y ratificada, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual y del contenido de esta Escritura, y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la compareciente, DOY FE.- **FIRMADO: NIDIA MERCEDES GONZALEZ.- ANTE MI, CRISTINA YOLANDA VERA BRITEZ, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA: ESTA MI FIRMA Y SELLO. ESTE TESTIMONIO SE EXPIDIÓ CON HOJA DE SEGURIDAD N° 90665.**

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2023

ESCRIBANO : CRISTINA YOLANDA VERA BRITEZ
LOCALIDAD : LAMBARE
REGISTRO : 874

Nº000090665

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 112 y Sgtes. del Protocolo de la División Civil

Sección " "A" " del Registro Notarial Nº 874

con asiento en Lambaré

y autorizada por Cristina Yolanda Vera Britez.-

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para la interesada

a los Once días del mes

de Abril del año. 2023

Cristina Yolanda Vera Britez
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
Registro Notarial Nº 874
Of. Mario 1538 c/ Carretera de López
Tel.: 021 905 741 - 0981 981 236
E-mail: esc.yolandavera@gmail.com
Ciudad del Lambaré

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
11 MAYO 2023
FISCALIZADO
Firma:.....
José Augusto Arrúa B.
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

GRUPO
EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9
CEL. 0994 288398

Escaneado con CamScanner

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 10694 SERIE Com.
ENTRADA Nº 1289039/ HORA 3:16:05
MODIFICACIÓN DE: Grupo NS Equipamientos S.A

INSCRIPTO BAJO EL Nº 02 FOLIO 14 y sgts
FECHA: 10/5/23 REINGRESO: 2/6/23
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1539/21
DTR Nº 4/21.-

Noelia Espinola Santander
Registrador
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Sección Personas Jurídicas y Comercio
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

N.R. Christian A. Frutos

GRUPO NS
EQUIPAMIENTOS
RUC:80112[illegible]2-9
CEL. 0994 2[illegible]398

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE COMERCIO
C.P. (UNA)
JEFE RUBRICA

80112812 - 20 - 1 al 500
LIBRO ACTA

Acta Nº 1 : En la Ciudad de Asunción, a los 31 de enero de 2023. - Se reunieron en Asamblea General Ordinaria en el domicilio de la Firma, sito en Acá Vera c/ Herminio Giménez, los accionistas de la firma **IVANA S.A.**, cuyo detalle de presentación de acciones se encuentra registrado en el libro de asistencia de accionistas habilitado y debidamente rubricado por juez competente.

Nº de Orden	Accionistas	Acciones	Votos
1	Nidia Mercedes González	295	295
2	Sirley Tamara Da Rosa González	5	5

Y siendo las 9:00 horas se dio inicio al acto asambleario convocado por el Directorio, presidiendo la Asamblea el Presidente Sra. Nidia Mercedes González, procediendo a la lectura del orden del día:

Orden del día

1-Elección de secretario de la Asamblea.
2-Consideración de la memoria del Directorio, Informe del Síndico y aprobación del Balance del Periodo Fiscal 2017-2018-2019-2020-2021-al 31 de Diciembre de 2022.
3- Elección de Directores Titulares y Suplentes por un periodo.
4- Elección de Sindico Titular y Suplente por un periodo.
5- Consideración de Distribución de Utilidades.
6-Remuneración a percibir por los Directores y Síndicos por el ejercicio a cerrarse al 31 de Diciembre del 2023.
7-Elección de Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente de la Firma.

1-En lo referente al primer punto del día, la elección de secretario de la Asamblea, el mismo fue electo por unanimidad, a propuesta de la accionista Señora Nidia Mercedes González, la Señorita Sirley Tamara Da Rosa Gonzalez

2-En lo referente al segundo punto del día, se dio lectura a la Memoria del Directorio e Informe del Sindico y Balance respectivo, que transcriptos rezan así:

Memoria del Directorio

Señores Accionistas:

Con motivo del cierre del ejercicio 2022, el Directorio les informa de lo actuado, por el mismo durante dicho lapso. También sobre los periodos fiscales 2017-2018-2019-2020-2021. En todos los ejercicios anteriores mencionados, cabe destacar que no se pudo llevar a cabo los negocios que inicialmente se había proyectado dejando periodos fiscales sin movimiento alguno. En este último ejercicio hemos basado nuestra actividad, en el estudio de mercado adecuado, para ofertar nuestros servicios y productos, en los mejores precios competitivos, a los efectos de mantener ciertos niveles de ventas, que nos permita solventar como mínimo nuestros costos fijos, para el efecto optamos por optimizar nuestro servicio y la calidad de la elaboración de nuestra empresa a fin de poder sostenernos en esta crisis económica que atraviesa todo el país, por lo que esperamos que en los próximos ejercicios, la situación económica mejore.
A la espera de que sabrán aprobar esta memoria, como así también el Balance respectivo, hacemos propicia la ocasión para saludarles atte.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones legales he examinado el Balance General, el Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a los ejercicio 2017-2018-2019-2020-

impulsado por CamScanner

2021- 2022 cerrado al 31 de Diciembre del 2022, encontrándolos de acuerdo a las anotacior asentadas en los libros de Contabilidad respectivos.
En consecuencia, sugiero su aprobación, así como también el de la Memoria del Directori

3-En lo referente al tercer punto del Orden del día, Elección de miembros del Directorio, por un periodo la elección por unanimidad recayó como sigue: Señora Nidia Mercedes González como Presidente a propuesta de los demás accionista.

4-En lo referente al cuarto punto la elección del Sindico Titular y Suplente, fueron electos por unanimidad el Señor Oscar Andres Da Rosa Cano como Sindico Titular a propuesta de la accionista Nidia Mercedes González.

5.-El quinto punto del orden del día, es referente a la Distribución de Utilidades, la Señora Nidia Mercedes González, mociona que, como no se registró utilidad en el ejercicio 2022, sea pospuesta este punto. Esta moción fue puesta a consideración y aprobada por unanimidad.

6- En lo referente al sexto punto la Señora Nidia Mercedes González, mociona que los miembros del Directorio perciban una remuneración acorde a la posibilidad económica y financiera actual de la sociedad, debiendo el directorio determinar la remuneracion exacta de cada uno de ellos y el momento de pago. En cuanto a la remuneración del Síndico Titular mociona que queda a cargo del Directorio la determinación de su remuneración, siempre conforme a la situacion financiera de la sociedad. Puesta a consideración las mociones, estas son aprobadas por unanimidad.

7-Fue electo por unanimidad, la accionista Señora Nidia Mercedes González, para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con la secretaria, en representación de los Señores accionistas presentes, a propuesta de la accionista Señora Nidia Mercedes González.

No habiendo otro asunto que tratar del orden del día, se levanta la Asamblea siendo las 10 horas.

Nidia Mercedes González *Sirley Tamara Da Rosa González*

REGISTRO DE COMERCIO
C.P. (UNA)
JEFE RUBRICA

LIBRO ACTA

GRUPO
...AMIENTOS
...80112812-9
CEL. 0994 2...398

impulsado por CS CamScanner

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

901afa8313a6b667b0ef62798392f9e4

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1762741

Conste que el Proveedor GUICMA S.R.L., con RUC 80071099-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emision	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-02-2020	05-02-2030	30-11-2022	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	08-02-2023	08-02-2024	20-02-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	09-09-2022		18-10-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	13-03-2023	13-09-2023	14-03-2023	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	08-02-2023	08-08-2023	20-02-2023	Vencido
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	11-04-2012		07-01-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	08-09-2022		12-09-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	24-10-2022	24-10-2023	28-10-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	20-01-2022
Cantidad de Empleados:	0	Situación:	Tiene deuda Pendiente

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

GRUPO EQUIPAMIENTOS RUC:80112812-9 CEL. 0994 288038

Firma del Representante Legal

MAPA GEOREFERENCIAL DE NUESTRO LOCAL

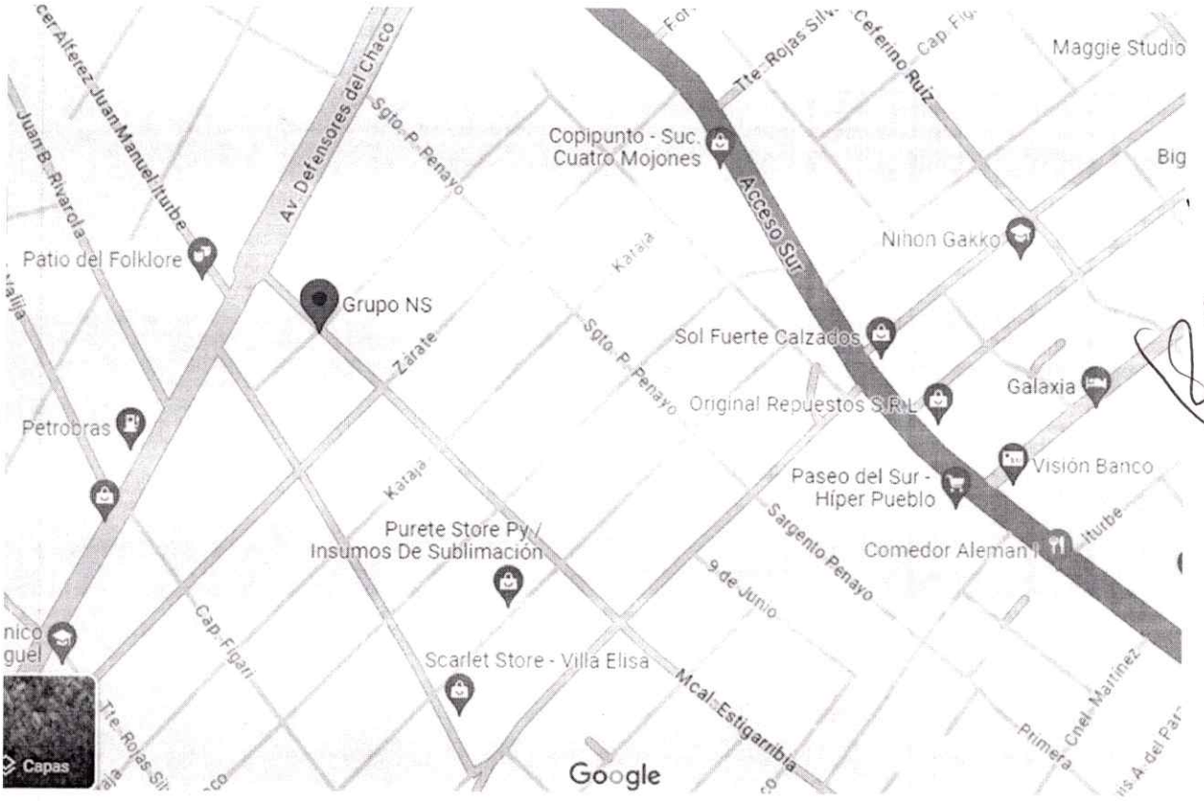

(29)

GRUPO
EQUIPAMIENTOS
RUC:80112812-9
CEL. 0994 [illegible]398

CONTRATO DE ALQUILER

Entre el señor JOSE LUIS YANES C. nº 1.547.959 con domicilio en Augusto Roa Bastos Nº 1116 denominado en adelante el locador y la Sra. NIDIA MERCEDES GONZALEZ con c.i Nº 2152752, mayor de edad , domiciliada en Villa Eliza a estos efectos ,convienen en celebrar el presente contrato de alquiler que se rigen por las

Siguientes CLAUSULAS:

Primero: El Sr José Luis Yanes en carácter de invocado da en locación 1(un) tinglado que

Será utilizado como depósito, un salón comercial y segunda planta a ser utilizada como

Oficina con cta. Ctral 27-0175-07, ubicada sobre las calles Mcal Estigarribia y defensores del chaco del distrito Villa Eliza.

SEGUNDA: El precio del alquiler se fija en la suma de 4.000.000.gs (guaranies cuatro millones)

Que será cobrado el 5 de cada mes, caso contrario el inquilino abonara un interés punitorio de Gs. 10.000. Por cada día de atraso

TERCERO: El presente contrato tendrá un plazo de vigencia 2 (dos) años, del 5 enero 2022 hasta 5 enero 2023 prorrogable solo con la firma de un nuevo contrato

CUARTO: El pago del consumo de la energía eléctrica ANDE, AGUA ESSAP quedan a cargo del inquilino

QUINTO: El inquilino se compromete a mantener en buen estado de conservación el local, lo cual incluye las instalaciones eléctricas y las instalaciones sanitarias del baño que se encuentran dentro del TINGLADO

SEXTO: El inquilino utilizara el TINGLADO como local comercial y vivienda, no pudiendo dar otro destino ni introducir mejoras dentro de ella sin AUTORIZACION previa por escrito del propietario

SEPTIMO: El atraso de un mes de alquiler mensual constituirá sin más trámites, mora por parte dl inquilino y dará lugar al propietario a solicitar el desalojo, judicial o extrajudicialmente

OCTAVO: El inquilino se compromete bajo fe de juramento por este acto a desalojar el salón en forma pacífica una vez finaliza el presente contrato de alquiler , en el caso de que este ya no se renovara ,con la obligación de abonar el importe que adeude hasta la fecha que permanezca en el tinglado objeto de este contrato

En prueba de conformidad, se suscribe el presente contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto a los 17 de diciembre 2021.

NIDIA M GONZALEZ

INQUILINO

JOSE LUIS YANES

PROPIETARIO